



BUIN, 22 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 482 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 299, de fecha 15 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Enriqueta Quintanilla Muñoz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 02, de fecha 04.01.2021, a nombre de Enriqueta Quintanilla Muñoz.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Enriqueta Quintanilla Muñoz.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Enriqueta Quintanilla Muñoz.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Jaime Uribe Martínez.
- ② Cotización N° 648790 emitida por Koehn y Yavar Ltda., con fecha 16.11.2020, por la suma total de \$874.534.-.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de octubre de 2020 a nombre de la Sra. Quintanilla Muñoz.
- ② Liquidación de Renta Vitalicia, mes de julio de 2018 a nombre de Jaime Uribe Martínez.
- ② Documentación Médica a nombre de Enriqueta Quintanilla Muñoz.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 127, de fecha 17 de febrero de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Cancélese a Koehn y Yavar Limitada., RUT N° la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a Enriqueta Bernarda Quintanilla Muñoz, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

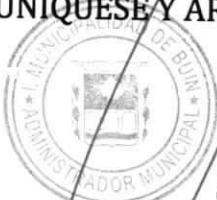
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde